

REGISTRO DE VOTACIÓN

Expediente: 08-002765-0396-PE

Nº Voto: 000890

Hora: 10:00

viernes, 22 septiembre del 2017

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL DE GUANACASTE
Delito: Abusos Sexuales Personas Menores Edad e Incapaces

Intervinientes: OFENDIDO/A - A M C , IMPUTADO/A - ALEJANDRO VICTOR MORALES , MINISTERIO PÚBLICO - ELVIS LOPEZ MATARRITA , RECURRENTE DEFENSOR PRIVADO - RAFAEL RICARDO MORALES ESPINOZA

Resolución: Se declaran inadmisibles los motivos primero y tercero del recurso de casación presentado por Rafael Ricardo Morales Espinoza. Se declara admisible el segundo motivo del recurso de casación presentado por Rafael Ricardo Morales Espinoza. Se señala audiencia oral para la exposición del recurso de casación presentado por Rafael Ricardo Morales Espinoza en representación del imputado, a las 14:30 horas del día 24 de octubre de 2017. Dicho acto se llevará a cabo en la Sala de Juicio número 14, ubicada en el mezanine del edificio de Tribunales de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José, están convocadas las partes y sus respectivos abogados, así como el representante del Ministerio Público. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, María Elena Gómez Cortés, Ronald Cortés Coto y Jaime Robleto Gutiérrez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 16-001109-1283-PE

Nº Voto: 000891

Hora: 10:02

viernes, 22 septiembre del 2017

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
Delito: Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Intervinientes: MINISTERIO PÚBLICO - ANA CAROLINA CAMPOS CAMACHO , IMPUTADO/A - CHRISTIAN BONILLA BRIONES , OFENDIDO/A - LA SALUD PUBLICA , RECURRENTE DEFENSOR PÚBLICO - NATALIA GAMBOA SANCHEZ

Resolución: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Pública a favor de C.B.B. Notifíquese.

Magistrados: Doris Arias Madrigal, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, María Elena Gómez Cortés, Jaime Robleto Gutiérrez y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas: